Sept.e 12. de 1777.

82
Nº 30,

✠

EN REAL CEDULA DE 10. DE JUnio del anterior año previno S. M. al Excelentìsimo Señor Virrey, haber nombrado al Señor Don Josef Antonio de Areche, por Visitador General de todos los Tribunales de Justicia, Caxas Reales, Ramos de Real Hacienda, y los de los Proprios, y Advitrios de este Virreynato del Perù.

Consecuente à esta Real confianza, y para principiar su actuacion, se publicò en esta Capitàl en 5. del corriente mes, el Edicto de Visita, que acredita los fines à que se dirige; y debiendose ejecutàr igual diligencia en toda la Jurisdiccion de esa Provincia del cargo de Vm. le acompaño un Exemplar, para que sea notorio à los Vecinos y Moradores de èlla, y usen los que se sientan agraviados del derecho que les franquea la piedad del Rey, hallandose Vm. en la inteligencia de que S. E. en observancia de las Soberanas deliberaciones auxìliarà esta Comision en todo lo que fuere posible, y consiguiente à èlla, removerà qualesquiera estorvos que se contemplen impeditivos de su recomendable Obgeto: manifiestoselo à Vm. de precepto de su Superioridad à efecto de que por su parte no omita medio alguno de los que le corresponden

al

99-117

al cumplimiento de las resoluciones q̃ue van citadas; y del recivo, y publicacion darà cuenta para pasarla à S. E. Dios guarde à V̄m. muchos años. Lima 12. de Septiembre de 1777.

6 BB P4716 1777 3

Pedro de Ulzeg

Señor Governador de Guancavelica.

RPJCB